



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1997/6
18 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
Quinto período de sesiones
7 a 25 de abril de 1997

PROPUESTAS PARA SIMPLIFICAR LOS REQUISITOS RELATIVOS
A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES NACIONALES

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 2	2
I. ALCANCE DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES	3 - 6	2
A. Informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	3 - 4	2
B. Otros requisitos de presentación de informes .	5 - 6	2
II. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO/PROCESO DE CONSULTAS	7 - 8	3
III. CONCLUSIONES CONVENIDAS Y PROPUESTAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN	9 - 16	4
IV. PROPUESTAS PARA EL TRABAJO FUTURO	17	5

Anexos

I. Matriz para la presentación de informes	7
II. Calendario para la presentación de informes	19
III. Sistema común de acceso a la información del sistema de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible	23

INTRODUCCIÓN

1. En su cuarto período de sesiones, celebrado en abril de 1996, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en el párrafo 6 de su decisión 4/8, relativa a la información presentada por gobiernos y organizaciones, observó que en el período posterior a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), se pedía a los Estados que prepararan un número cada vez mayor de informes en relación con el desarrollo sostenible. A fin de reducir la duplicación de trabajos, la Comisión pidió al Secretario General que, en cooperación con los Estados interesados, le presentara en su quinto período de sesiones propuestas para simplificar la presentación de informes nacionales en la esfera del desarrollo sostenible. Las reseñas de países bien podrían constituir un primer paso hacia la simplificación de los requisitos relativos a la presentación de informes. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de esa solicitud.

2. La preocupación por el número cada vez mayor de informes que deben presentar los países ha ido en aumento y se ha expresado en diversos foros. Los Estados Miembros han señalado que deben preparar informes no sólo para la Comisión, sino también para cumplir los requisitos de convenciones y acuerdos concertados en las principales conferencias y programas de acción mundiales. Para todos los países, las solicitudes constituyen una carga; para los países con limitaciones de capacidad, la carga se ha vuelto abrumadora. También se ha hecho evidente que parte de la información que se solicita es repetida y superflua.

I. ALCANCE DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

A. Informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

3. En cumplimiento de una decisión adoptada por la Comisión en su primer período de sesiones, en 1993, se invitó a los gobiernos y organizaciones a que presentaran información a la Comisión a fin de que ésta pudiera seguir de cerca los avances en la ejecución del Programa 21 en el plano nacional.

4. En preparación de su período extraordinario de sesiones para hacer un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21, la Asamblea General, en el inciso b) del párrafo 13 de su resolución 50/113, de 20 de diciembre de 1995, pidió al Secretario General que preparara reseñas de países en que se expusieran de manera concisa los progresos logrados y las dificultades con que se hubiera tropezado para ejecutar el Programa 21 en el plano nacional, preparadas sobre la base de la información que se hubiera recibido de los países y en estrecha colaboración con los gobiernos de que se tratara. Esas reseñas, que abarcan todos los capítulos del Programa 21, han sido preparadas y están disponibles en formato electrónico e impreso, lo que facilita su uso, según propuso la Comisión como base para la simplificación.

B. Otros requisitos de presentación de informes

5. En el contexto de las convenciones, se solicita información con miras a supervisar el cumplimiento en la ejecución por las partes en las convenciones.

Entre las convenciones que solicitan informes sobre cuestiones de desarrollo sostenible se incluyen: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las solicitudes varían desde información sobre la legislación nacional hasta datos detallados y de alto nivel técnico en el plano nacional. La mayoría de las convenciones tienen o están elaborando directrices para ayudar a los países en la preparación de informes, y la mayoría requiere la formulación de estrategias nacionales.

6. También se han pedido algunos informes extensos en el contexto de la preparación de las principales conferencias celebradas desde la CNUMAD, como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Como resultado de esas conferencias, también se ha pedido información sobre acuerdos concertados y el seguimiento de los planes de acción mundiales. El Consejo Económico y Social ha examinado la cuestión y, en sus conclusiones convenidas 1995/1, pidió al Secretario General que preparara un formato normalizado y simplificado que pudiera ser utilizado por los gobiernos para preparar información sobre una sola cuestión o grupos de cuestiones. En respuesta a esa solicitud, el Secretario General, en su informe sobre la aplicación de las conclusiones convenidas 1995/1 (E/1996/59), señaló que la Asamblea General había pedido a la Secretaría que preparara reseñas de los países para el período extraordinario de sesiones que se celebraría en junio de 1997 con el propósito de efectuar un examen de evaluación global de la aplicación del Programa 21. También se señaló que deberían desplegarse esfuerzos similares en el seguimiento de otras conferencias.

II. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO/PROCESO DE CONSULTAS

7. En ese contexto, y a fin de determinar el alcance de los requisitos de presentación de informes e identificar las duplicaciones, se inició un estudio de los requisitos (véase el anexo I) y se preparó un calendario de presentación de informes (véase el anexo II). Se celebraron consultas interinstitucionales los días 5 y 6 de diciembre de 1996 que concluyeron en un informe con propuestas sobre la simplificación para ser analizado en el noveno período de sesiones del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible (20 y 21 de febrero de 1997). Posteriormente, a petición de la Comisión, el Vicepresidente en funciones de la Comisión convocó consultas oficiosas con los Estados Miembros el día 25 de febrero de 1997.

8. En todo momento, la atención se centró en la simplificación del proceso de preparación de informes, es decir, en las solicitudes de información a los gobiernos, y no en los productos de esas solicitudes, teniendo presente que los informes como tales suelen prepararse en respuesta a compromisos jurídicos o mandatos legislativos. Así las cosas, la actividad se limitó a la información solicitada en el contexto de las Naciones Unidas. Sin embargo, se reconoció que muchos países también deben presentar informes en respuesta a solicitudes de

organizaciones regionales y otras fuera del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Además, la atención se centró básicamente en las solicitudes de informes que han surgido desde la celebración de la CNUMAD.

III. CONCLUSIONES CONVENIDAS Y PROPUESTAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN

9. Sobre la base de las reuniones y consultas descritas, se señalan a la atención de la Comisión las propuestas que figuran a continuación para su examen y decisión.

10. La información relativa al Programa 21 debería compartirse pidiéndola a los gobiernos de manera que no tuvieran que proporcionar la misma información a más de una organización o secretaría de convención de las Naciones Unidas.

11. La información exigida en virtud de instrumentos de obligatorio cumplimiento, así como de decisiones y resoluciones de órganos intergubernamentales, deberían seguir proporcionándose a las secretarías respectivas. Además, otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que solicitan información nacional deberían continuar haciéndolo. En ambos casos, las secretarías respectivas deberían facilitar esa información, según se ajuste a los requisitos del Programa 21, a la secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, para su inclusión en las futuras reseñas actualizadas de los países. Sin menoscabo de las decisiones que pueda adoptar la Comisión en el futuro, ésta no pedirá a los países que le proporcionen información por separado, a menos que no la hayan presentado anteriormente (por ejemplo, en los casos en que alguna convención solicite informes pero haya países que no sean partes en esa convención). También se convino en que, en todo momento, los gobiernos tienen la potestad de presentar informes adicionales a la Comisión o a cualquier otro órgano, particularmente si consideran que los procesos de preparación de informes contribuyen a su propia planificación estratégica y propician la participación en la adopción de decisiones.

12. Las organizaciones que aún no lo hayan hecho deberían adoptar el método de facilitar su información por medios electrónicos, sobre cada país por separado, a fin de facilitar los vínculos electrónicos entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las secretarías de las convenciones. La actividad de simplificación debería integrarse con el programa de trabajo relativo a la actividad interinstitucional para mejorar el acceso a la información del sistema de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible. En virtud de decisiones anteriores de la Comisión y el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, ese acceso ya se está proporcionando mediante la creación en la World Wide Web en 1997 de una "página de presentación" para todo el sistema sobre el desarrollo sostenible que proporcionará los vínculos entre las bases de datos pertinentes. Se prevé que los archivos de los países formen parte de la página en la Web (véase el anexo III).

13. El calendario de presentación de informes (véase el anexo II) debería actualizarse anualmente y facilitarse a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos intergubernamentales, así como por vía electrónica. El calendario fue elaborado con miras a identificar todos los requisitos de presentación de informes en la esfera del desarrollo sostenible hasta el

año 2000. Su objetivo es demostrar cómo se relacionan entre sí los distintos informes solicitados, y ayudar a los gobiernos en la planificación de todos los informes relacionados con el desarrollo sostenible. Si bien el calendario ha sido distribuido a todas las secretarías de convenciones y encargados de tareas, todavía no se le ha dado forma definitiva.

14. También se propone a la consideración de la Comisión un objetivo a más largo plazo, a saber, pasar a la creación posterior de "páginas de presentación" nacionales en la Web sobre el desarrollo sostenible en todos los Estados miembros. Esas "páginas" en la Web permitirían a cada país comunicar los datos necesarios como parte de sus informes a todos los órganos pertinentes, además de toda otra información que determine el país de que se trate. A continuación podría extraerse electrónicamente la información de la página nacional en la Web, evitándose de ese modo la necesidad de solicitar información. Ese método contribuiría a vincular las instituciones y los departamentos dentro del país, proporcionaría información detallada a todos los encargados de adoptar decisiones en ese país y facilitaría la distribución de información en el plano internacional.

15. Se comprende que algunos países podrían necesitar asistencia técnica o financiera para lograr ese objetivo, así como para crear capacidad para la preparación de informes en general, y es preciso tenerlo presente al elaborar cualquier programa de trabajo de ese tipo.

16. Una actividad conexas es la producción de un manual de preparación de informes sobre el desarrollo sostenible, similar al Manual de preparación de informes sobre los derechos humanos¹. Este último Manual es una guía de referencia para los países y contiene información general sobre el proceso de preparación de informes y directrices para la presentación de informes con arreglo a seis importantes instrumentos de derechos humanos. Un manual similar sobre el desarrollo sostenible también podría servir como guía de capacitación y referencia para los países y, entre otras cosas, podría contener la matriz, el calendario y las directrices para la preparación de informes para las distintas convenciones y otras organizaciones. En las consultas oficiosas con los Estados Miembros se sugirió que se considerara la posibilidad de proceder a la compilación y preparación de dicho manual.

IV. PROPUESTAS PARA EL TRABAJO FUTURO

17. Sobre la base de lo que antecede, tal vez la Comisión desee examinar el siguiente programa de trabajo:

a) La Secretaría continuará sus esfuerzos para completar y actualizar la información en la matriz y el calendario de presentación de informes (véanse los anexos I y II) para que se los pueda distribuir y utilizar como instrumentos de planificación;

b) La Secretaría trabajará junto con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como con las secretaría de las convenciones pertinentes, para compartir la información sobre el desarrollo sostenible de modo de evitar la duplicación de solicitudes de información a los gobiernos;

c) A fin de compartir la información, el sistema de las Naciones Unidas seguirá tratando de proporcionar información electrónicamente, sobre cada país por separado, de modo que se faciliten los vínculos electrónicos entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las secretarías de las convenciones;

d) El proceso de simplificación se vinculará a las actividades paralelas para garantizar el acceso común a las bases de datos del sistema de las Naciones Unidas y establecer la página de presentación en la Web sobre el desarrollo sostenible;

e) Se harán consultas dentro del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, con el sistema de representantes residentes, para facilitar el apoyo a la creación de capacidad en el plano nacional para la preparación de informes nacionales y su presentación en el formato electrónico que convenga al país de que se trate. Se exhorta a los países donantes a prestar asistencia a los países para ese fin.

Notas

¹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.91.XIV.1.

[PÁGINAS 7 A 22: ANEXOS I Y II PARA OFFSET]

Anexo III

SISTEMA COMÚN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

Página de presentación en la Web sobre el
desarrollo sostenible

Mandato

En su tercer período de sesiones, celebrado en abril de 1995, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

"Señaló que era importante desarrollar entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas un sistema común o compatible de acceso a la base de datos de cada una de ellas a fin de poder compartir plenamente los datos, mejorar los procedimientos de reunión e interpretación de datos e identificar las deficiencias en los datos, con miras a proporcionar datos más amplios e integrados a los encargados de adoptar decisiones en los planos nacional, regional e internacional."

La Comisión también invitó al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible:

"A que determinara con más precisión las medidas para el establecimiento de dicho sistema común o compatible e informara al respecto a la Comisión en su cuarto período de sesiones."

En enero de 1996, se organizó en Nueva York la primera reunión interinstitucional sobre un sistema común y compatible de acceso a los datos. Entre otras cosas, la reunión recomendó que se estableciera en la World Wide Web una "página de presentación" sobre el desarrollo sostenible, con enlaces directos a las bases de datos de valor añadido indicadas por los encargados de tareas del Programa 21.

En su séptima reunión, celebrada en febrero de 1996, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible examinó las recomendaciones de la reunión antes mencionada y convino en la necesidad de nuevas medidas, teniendo presentes las funciones del Comité de Coordinación del Sistema de Información y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, e invitó a los encargados de tareas sobre la información para la adopción de decisiones y la Vigilancia Mundial (el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, respectivamente), a que, en consulta con los centros de coordinación de las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, considerara, entre otras cosas, cómo resolver la cuestión de las "páginas de presentación" relativas al desarrollo sostenible en la World Wide Web y el desarrollo de vínculos directos entre ellas.

Página de presentación sobre el desarrollo sostenible: organización y contenido

Las propuestas del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible fueron presentadas a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto

período de sesiones, celebrado en abril/mayo de 1996, y en esa oportunidad la Comisión pidió al Departamento que, en cooperación con otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y dentro de los límites de los recursos disponibles, estableciera una página de presentación sobre el desarrollo sostenible en la World Wide Web, con nexos dinámicos con las bases de datos pertinentes en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de facilitar el acceso de los países a las fuentes de información relacionadas con el desarrollo sostenible.

La cuestión de cómo llevar a la práctica esa decisión se analizó más detalladamente en un curso práctico interinstitucional sobre información para el desarrollo sostenible y la Vigilancia Mundial, organizado en Ginebra en septiembre de 1996. A continuación figuran las recomendaciones formuladas en esa reunión:

- 1) La página de presentación en la Web debería contener:
 - a) Información histórica sobre el desarrollo sostenible;
 - b) Archivos virtuales regionales y por países, y vínculos con los archivos de las ciudades en otras partes;
 - c) Archivos virtuales de indicadores;
 - d) Una sección sobre la juventud;
 - e) Cuestiones fundamentales, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - f) Documentación pertinente de la Comisión y otros órganos;
 - g) Información sobre agentes en el desarrollo sostenible;
 - h) Actividades de desarrollo sostenible.

La página de presentación en la Web también podría contener una sección sobre ideas nuevas y emergentes, y otra sobre mecanismos para retroinformación de los usuarios;

- 2) Toda información deberá complementarse con indicadores de los datos y las fuentes para garantizar su precisión y actualización;
- 3) Sólo se presentará información oficial en la página de la Web;
- 4) Se hará todo lo posible para que haya el mayor acceso posible a la información, incluida la posibilidad de eliminar los gráficos, establecer páginas paralelas en dos o tres husos horarios diferentes y seguir facilitando información tanto en forma impresa como por otros medios electrónicos, como las páginas gopher y el correo electrónico;
- 5) El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible deberá crear y mantener la página en la Web. El Departamento también deberá mantener algunos datos básicos,

particularmente para los archivos regionales y por países, sobre la base de las reseñas de los países preparadas para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1997;

- 6) De conformidad con los principios de subordinación, eficiencia y economía, el acceso a la información restante se hará mediante vínculos con las páginas en la Web de los demás órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esas organizaciones tendrán la responsabilidad de organizar los datos en sus páginas de presentación de manera consecuente con este método.

Página en la Web sobre el desarrollo sostenible: situación actual

Se facilitaron fondos con cargo al presupuesto ordinario del Departamento para financiar la labor de dos consultores que están actualmente diseñando la página de presentación. El diseño permitirá buscar información por países, temas o indicadores. Según está estipulado, también dará gran prioridad a los vínculos con otras páginas en la World Wide Web de todo el sistema de las Naciones Unidas.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo financia, los servicios de un tercer consultor. La tarea de ese consultor, que ha de trabajar con el formato diseñado especialmente para la página del sistema de las Naciones Unidas en la Web sobre el desarrollo sostenible, consiste en llenar la página con los datos de los países proporcionados por los gobiernos por medio de sus respectivas reseñas. Como se ha señalado, sólo se incluirá información oficial en los archivos virtuales de los países.

Se prevé que la nueva página del sistema de las Naciones Unidas en la Web sobre el desarrollo sostenible ha de estar instalada y accesible a tiempo para el quinto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, aunque es posible que para esa fecha no se haya concluido con la incorporación de datos y el establecimiento de vínculos.
